

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el texto publicado en BOUCO con fecha 4 de diciembre de 2018, “Bases Reguladoras y Convocatoria del Programa Erasmus+ (Acción 103), “SMS” Student Mobility for Studies (Grado y Máster)” (BOUCO 4 de diciembre de 2018).

Con fecha 8 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Internacionalización firma la Resolución por la que se aprueba la Convocatoria de Ayudas para movilidades físicas de corta duración Erasmus+ en programas intensivos combinados (BIPs) para el curso académico 2023-2024, publicándose en el mismo día.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes del Primer llamamiento, se ha procedido a la comprobación de las mismas, y a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los artículos 7 y 8 de la convocatoria, se procede a publicar el listado provisional de solicitudes admitidas:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	Admitido/Causa de Exclusión
1	ANA ALVAREZ MENA	Sí
2	LUCÍA BAENA BLANCO	Sí
3	JULIA BENITO JABALERA	Sí*
4	CLAUDIA MASSIEL CASTILLO CAMACHO	No/ No acreditar nivel B1 de inglés o del idioma del país de Destino (art. 3.1.c))
5	ESTHER DIAZ RUIZ	Sí
6	ANTONIO ESPEJO VEREDAS	Sí*
7	NOEMI ESPINO MUÑOZ	Sí
8	MARIA DEL CARMEN GALIOT BOLANCE	No/No presenta solicitud
9	NEREA GARCIA TORRES	Sí
10	MARIA GARFIA GOMEZ	Sí
11	CARMEN GARRIDO SALINAS	No/ No acreditar nivel B1 de inglés o del idioma del país de Destino (art. 3.1.c))
12	SUSANA GONZALEZ PRIETO	Sí*
13	MARTINA MACRI	Sí*
14	NATIVIDAD MARTIN TORRALBO	No/ No acreditar nivel B1 de inglés o del idioma del país de Destino (art. 3.1.c))
15	CAROLINA MORENO BERMUDEZ	Sí
16	GUILLERMO ANDREE PAJARES VASQUEZ	Sí*
17	SANTIAGO NICAR PARRA	Sí*

(*) Admitido pendiente de confirmación del departamento de Acreditación Lingüística

Código Seguro De Verificación:	PDo+/nYeCiPxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	25/03/2024 11:25:01	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/PDo+/nYeCiPxGJFC7I00Vw==			

Se abre plazo de 48 horas (hasta las 13 horas del día 27 de marzo de 2024) para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurridos los/las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas al Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad.

El Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad
Francisco Javier Ávila López

Código Seguro De Verificación:	PDo+/nYeCiPxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	25/03/2024 11:25:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/PDo+/nYeCiPxGJFC7I00Vw==			